

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos) Córdoba

Núm. 3.043/2022

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, adoptado en sesión celebrada el 29 de junio de 2022, de aprobación inicial del suplemento de crédito financiado con fondos procedentes de remanentes generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Progr.	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Modificaciones de crédito	Créditos finales
	Económica					
454	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	76.000,00	32.489,80		108.489,80
454	22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL	1.534,80	500,00		2.034,80
454	22699	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500,00	2.500,00		5.000,00
454	22799	CAMINOS VECINALES-OTROS TRABAJOS REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	11.500,00	10.000,00		21.500,00
454	62300	TRACTOR Y CUBA-TRACTOR 2021-2 RODILLOS AUTOPROPULSADOS	87.120,00	22.000,00	238.128,56	347.248,56
454	62500	CAMINOS VECINALES-MOBILIARIO NAVE	1.500,00	2.000,00		3.500,00
		TOTAL	180.154,80	69.489,80	238.128,56	487.773,16

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala

del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Alcaracejos, 2 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca Alamillo Haro.